



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las ocho horas cincuenta y ocho minutos del quince de abril de dos mil veintiuno.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **CUBERO INGENIERÍA CIVIL S.A.** en contra del acto de adjudicación del procedimiento de contratación **LICITACIÓN NACIONAL N°01-2021** promovida por la **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LOS SANTOS DE UPALA** para la “Construcción de un tanque cilíndrico de almacenamiento de 500 m³ para las mejoras de Caño Negro y Acueducto La Chompipera”, acto recaído a favor del **CONSORCIO COPRODESA – FERNANDEZ VAGLIO**, por el monto de **¢114.206,500.** (ciento catorce millones doscientos seis mil quinientos colones). -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LOS SANTOS DE UPALA** y al consorcio **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y **señalen correo electrónico para recibir notificaciones.** Se le indica a las partes que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso y sus anexos (adjuntos y correo de remisión) se encuentran disponibles en los folios del 1 al 9 del expediente digital del recurso de apelación, documentos que se encuentran registrados con el **número de ingreso NI 8839-2021.** El expediente digital de esta gestión es el No. **CGR-REAP-2021002378** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. **Adicionalmente,** la **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA**

DEL ACUEDUCTO RURAL DE LOS SANTOS DE UPALA deberá: **1)** Indicar a qué folios del expediente administrativo consta el acta de apertura de ofertas, y en caso de que no conste incorporada en el expediente, deberá ser remitida. **2)** Indicar a qué folios del expediente administrativo consta el contenido del acuerdo de la Junta Directiva de la ASADA Los Santos Upala, de la sesión extraordinaria del 3 de marzo de 2021, acta No. 12. En caso de que no conste dicho documento en el expediente deberá ser remitido. **3)** Remitir de manera legible la información que consta a folio 476 del expediente administrativo (040 de la oferta del consorcio COPRODESA-Fernández Vaglio Constructora S.A.) que corresponde a “Hoja de pagos”, ya que no es posible visualizar su contenido. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE. -----

María Jesús Induni Vizcaíno
Fiscalizadora

Stephanie Lewis Cordero
Fiscalizadora Asistente

MJIV/SLC/mjav
NI: 8839 / 9203 / 9224 / 10499
NN: 05333 (DCA-1472-2021)
G: 2021001524-1
Expediente electrónico: **CGR-REAP-2021002378**

